

CONSTANCIA SECRETARIAL

En el día de hoy, 4 de marzo de 2024 se fija en lista de traslado por el término de tres (03) días hábiles (5, 8 y 9 de abril de 2024), el recurso de reposición al interlocutorio No 347 de marzo 18 de 2024, presentado por el apoderado de la parte demandante, Dr. MAURICIO CASTILLO LOZANO que obra en el ID 45 del expediente digital.



ORLANDO ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN
Secretario

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (V)

DRA. MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

E.

S.

D.

Ref: Recurso de Reposición

Radicado: 2021 - 00562 - 00

Demanda: Verbal de responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: Mauricio Valderrama Preciado y Otros

Demandado: Transportes Expreso Palmira S.A y Otros

MAURICIO CASTILLO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.510.401 de Cali (Valle) y portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 120.859 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que el despacho modifique la forma en que se practicará la audiencia del artículo 372 CGP, presento este escrito a título de recurso de reposición con el fin de que el Auto Nro. 347 de fecha 18 de marzo de 2024 se modifique y como consecuencia de ello se permita que la diligencia se desarrolle de firma virtual.

Fundamentos de hechos

1.Los demandantes Yenny Preciado Palacio, Mauricio Valderrama Preciado, Yuly Preciado Palacio, y Carlos Urbano Calzada Cerón, como consecuencia de la difícil situación económica que estaban viviendo en nuestro país, tuvieron que migrar a España, donde actualmente residen.

2.Los demandantes no han regularizado su residencia en España, razón por la cual si salen de ese País no podrían volver a ingresar lo que le generaría graves perjuicios, pues actualmente en Colombia no tienen donde ni como vivir.

3. Los demandantes cuentan con los medios tecnológicos necesarios para asistir de firma virtual a la diligencia programada.

Razones y Fundamentos de Derecho

Sustento mi solicitud en la Ley 2213 del 2022, norma que modificó el artículo 107 del Código General del Proceso, respecto a las formas en que se desarrollan las audiencias y diligencias, permitiendo que la participación en las audiencias se haga a través de videoconferencia, teleconferencia o cualquier herramientas tecnológica.

La Corte Suprema de Justicia estableció que como regla general las audiencias judiciales en procesos civiles, agrarios, comerciales y de familia deberán realizarse a través de herramientas tecnológicas, informáticas o telefónicas.

Dicho lo anterior, respetuosamente le solicito al despacho que considere las circunstancias excepcionales de los mencionados demandantes y permita que la audiencia programada se practique de forma virtual.

Anexo

Pasaportes digitalizados donde se evidencian los sellos de salida del País de mis representados.

Atentamente,

MAURICIO CASTILLO LOZANO
C.C No. 94.510.401 de Cali
T.P 120.859del CSJ



ORD/AY504356/08 MAR)
MAR 2037

P<COLCALZADA<CERON<<CARLOS<URBANO<<<<<<<<<
AY504356<5COL8206244M3203086CC94193830<<<<70

836300

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type P Cod. país / Country code COL

Pasaporte Nº / Passport No. AZ946498

Apellidos / Surname VALDERRAMA PRECIADO

Nombres / Given names MAURICIO

Nacionalidad / Nationality COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth 15 MAY/MAY 1992

Sexo / Sex M Lugar de nacimiento / Place of birth CALI COL

Fecha de expedición / Date of issue 24 OCT/OCT 2022

Fecha de vencimiento / Date of expiry 23 OCT/OCT 2032

Núm. personal / Personal No. CC1118298505

Autoridad / Authority G. VALLE

Firma del titular / Holder's signature

[Signature]

AZ946498

ORD/AZ946498/23 OCT
OCT 2032

P<COLVALDERRAMA<PRECIADO<<MAURICIO<<<<<<<<<<<<<
AZ946498<1COL9205152M3210237CC1118298505<<80

VISAS

88460220

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COL
Ministerio de Relaciones Exteriores BOG
07 MAYO 2023
PT ☐ PID ☐ POA ☐ VISA ☐
11001109680611001

07.05.23 58
MADRID - BARAJAS
A 135

88460220

Figure 6



VISAS

3

0000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIONCOL CLO
Ministerio de Relaciones Exteriores

04 ABR. 2022

PT ☐ PID ☐ POA ☐ VISA ☐

0000000000

VISAS

Villa de Leyva

0000000000

VISAS

13

05.04.22 63



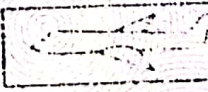
VISAS

12

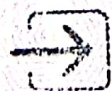
12

Cono Cristales

05.04.22 63



05.04.22 63

 ROISSY-CDG
B 588

6

VISAS

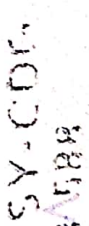
Bosques de Palma de Cera



7



05.04.22 63



ROISSY-CDR
SASB 188